



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 06 MAY 2022 -

RESOLUCIÓN Nº 0830 - 022

VISTO:

El viaje a realizar a los Altos Valles de Acambuco, por parte del personal de Tránsito (C.E.L) de la Municipalidad de Aguaray Sr. CARABAJAL, Eduardo D.N.I. Nº 31.716.369 perteneciente al Programa Aguaray Trabaja, el día 08 de Mayo del Cte. año. Y;

CONSIDERANDO:

Que el evento deportivo denominado "Desafío Acambuco 2022", que se llevara a cabo este 08 de Mayo del cte. Año, organizado por el club de Amigos del ciclismo con el auspicio de la Municipalidad de Aguaray, según Resolución Nº 0808/022.

Que mediante pedido efectuado por la encargada de turismo Sra. GOYTEA, Soledad solicita afectar personal municipal para la organización del evento citado en el párrafo anterior,

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión en dicho viaje a los Valles de Acambuco.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY Nº 7.936.-
RESUELVE**

Art.1º.- COMISIONAR al Personal de Tránsito (C.E.L) de la Municipalidad de Aguaray Sr. CARABAJAL, Eduardo D.N.I. Nº 31.716.369 perteneciente al Programa Aguaray Trabaja, a realizar un viaje a los Altos Valles de Acambuco el día 08 de Mayo del año en curso, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de este documento.-

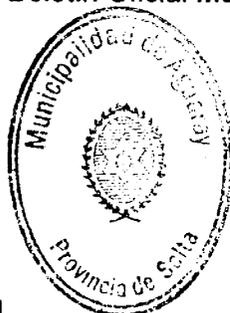
Art.2º.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago equivalente a un (01) día de viatico a los Altos Valles de Acambuco según art 1º, más el Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal Nº 073 - 2.020, a nombre del personal de Tránsito (C.E.L) de la Municipalidad de Aguaray Sr. CARABAJAL, Eduardo D.N.I. Nº 31.716.369 perteneciente al Programa Aguaray Trabaja.-

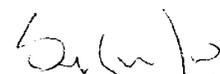
Art.3º.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al Art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-

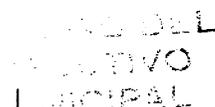
Art.4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5º.- De forma.-


Sara E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




Sr. Guillermo S. Alemán
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY


Sr. Sonia Y. Chauque
COORDINADORA DEL
SERVICIO
MUNICIPAL



Coordinación Despacho
Ejecutivo

Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Alemán

Coord. Desp. Ej. y Gest. Adm.
Sonia Y. Chauque